Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA Y BAÑO PARA ESCUELA BASICA Nº 2440 LUIS F. MULLER" ID 388922

Contrato CD Nº02/2021

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma SUR2 domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/Moisés Bertoni, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por FABIO ARMANDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES UN BLOQUE DE AULA Y BAÑO PARA ESC. BÁSICA Nº 2440 LUIS F. MÜLLER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de un bloque de aula y baño para Esc. Básica Nº 2440 Luis F. Müller

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388922.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2021, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, según resolución N°01/2021 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 37/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	98,00		6.395	626.710
2	Replanteo	m2	98,00		6.395	626.710
3	Excavacion y fundación de P.B.C.	m3	17,00		479.655	8.154.135
4	Encadenado inferior de 15x27cm	ml	58,00		74.613	4.327.554
5	Encadenado superior de 15x27cm	ml	51,00		74.613	3.805.263
6	Viga de galería de H°A° de 15x27cm	m3	0,50		1.812.030	906.015
7	Columna de H°A° de 10x10cm en el interior de pilares de 45x45cm	m3	0,10		1.812.030	181.203
8	Losa de acceso a aula de H°A°	m3	0,14		1.812.030	253.684
9	Loseta de H° de 60x60 x 7 cm para capitel de columna	m3	0,07		1.065.900	74.613
10	Muro de Nivelacion De 0,30 cm.Incluye piso de galería	m2	42,00		127.908	5.372.136
11	Muro de Nivelacion De 0,45 cm.	*m2*	14		159.885	2.238.390
12	Relleno y apisonado de Interiores	m3	40,00		37.307	1.492.280
13	Aislación horizontal. de paredes	ml	71,60		5.330	381.628
14	Muro de Elevación De 30cm visto a una cara de ladrillo común.Dos: 1:2:10	m2	73,00		127.908	9.337.284

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

Ab. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

15	Muro de Elevación De 15cm visto a una cara de ladrillo común.Dos: 1:2:10	m2	92,00		74.613	6.864.396
16	Pilares de ladrillo común visto de 45x45cm.No incluye columna de H°A° de 10x10 cm en el interior	Unidad	4,00		328.297	1.313.188
17	Techo de chapa zinc trapezoidal N° 24 sobre memrana de espuma termoplástica aluminizada de 10mm y estructura metálica reticulada de 12x25cm.Perfil "U" de 120x40x2,5mm,angulo 1x 1/8 y correa de 75x40x2mm	m2	125,00		207.851	25.981.375
18	Cielorraso pvc blanco suspendido por estructura metálica	m2	109,00		95.931	10.456.479
19	Cenefa lateral de chapa doblada N°27	ml	20,30		53.295	1.081.889
20	Cumbrera de chapa dobladaDesarrollo 33cm	ml	12,35		53.295	658.193
21	Canaleta de chapa doblada N° 27. Desarrollo 33cm.	ml	24,70		53.295	1.316.387
22	Bajada de chapa doblada N° 27	ml	13,00		53.295	692.835
23	Revoque exterior fino de 1,5cm de esp.Dos. 1:4:16.Parte superior de encadenado y viga de galeria.	m2	30,00		31.977	959.310
24	Revoque exterior fino de 1,5cm de muchetas de ventanas,puertas,capitelesesp.Dos. 1:4:16	m2	16,00		31.977	511.632
25	Revoque interior de 1,5cm de espesor.Dos. 1:4:16.Hata la altura de 3,00 metros	m2	168,00		31.977	5.372.136
26	Pizarrones embutidos en pared con capas de revoque fino y enduído. Marcos de madera barnizado. Incluye porta tiza y borradores	Unidad	1,00		532.950	532.950

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

27	Contrapiso de Hº de cascotes.Interior y galeria	m2	85,00		34.109	2.899.265
28	Piso cerámico.Interior y galería.	m2	85,00		69.284	5.889.140
29	Carpeta de nivelación.Esp 1cm	m2	85,00		31.977	2.718.045
30	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado. Rampas de acceso.	m2	50,00		159.885	7.994.250
31	a- Puerta tablero de 1,10 m de ancho.Incluye colocación de marcos y accesorios y barnizado.	Unidad	1,00		1.918.620	1.918.620
32	b- Puerta tablero de 0,70 m de ancho.Incluye colocación de marcos y accesorios y barnizado.	Unidad	2,00		1.065.900	2.131.800
33	c- Puerta placa baiben de 0,55x 1,60	Unidad	3,00		479.655	1.438.965
34	d- Puerta metálica para baño inclusivo de 1,05 x 2,10	Unidad	1,00		1.279.080	1.279.080
35	Ventana tipo balancin para aulas y baños.Incluye colocación de vidrios.	Unidad	8,40		213.180	1.790.712
36	Pintura de pared y muchetas revocada exterior látex.	m2	46		15.989	735.494
37	Pintura de ladrillo visto con silicona.Incluye pared exterior y pilares	m2	146		15.989	2.334.394
38	Pintura interior latex	m2	113,00		15.989	1.806.757
39	Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	m2	55,00		72.481	3.986.455
40	Instalación eléctrica.Incluye ,aulas, sanitarios y galerías	GL	1,00		1.598.850	1.598.850
41	Artefactos fluorescentes de 1x25LED,Llave y punto.Incluye Colocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	11,00		127.908	1.406.988
42	Artefactos fluorescentes de 1x80 en galeria conectado a fotocelula.	Unidad	4,00		191.862	767.448

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. Nº 3732
RUC 4112425-1

43	Toma Corriente	Unidad	3,00		81.008	243.024
	Ventiladores de 7 velocidades caja pesada.	Unidad	4,00		426.360	1.705.440
44	Tablero seccionales	Unidad	1,00		266.475	266.475
45	Instalación de agua corriente con caños pvc de 1/2 y 3/4" y uniones por termofusión,llaves de paso de 1/2" FV según planos de instalaciones de todos los locales	gl	1,00		2.131.800	2.131.800
46	Extensión de red de agua corriente hasta llave de paso	ml	10,00		21.318	213.180
47	Colocación de artefactos sanitarios completo, griferías de la línea FV en los baños.Sector masculino,femenino,profesores e inclusivo	Unidad	1,00		8.247.934	8.247.934
48	Registro con tapa de H° A° de 50x50x50cm.Incluye extensión de caños hasta cámara séptica.	Unidad	3,00		266.475	799.425
49	Desague cloacal de baño hasta 1er registro	Unidad	1,00		1.108.536	1.108.536
50	Instalacion sanitaria: Camara séptica tipo de 1,50 x 3,00	Unidad	1,00		3.197.700	3.197.700
51	Pozo ciego de 2,5 m de diámetro. Profundidad. 3 metros	Unidad	1,00		4.263.600	4.263.600
52	Limpieza Final	m2	98,00		5.330	522.340
	TOTAL					**156.914.092**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción: 90 días, lugar: Escuela Básica Nº 2440 Luis F. Müller.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Arq. Fabio Lopez
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs 31.382.818).----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.---------- ----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULA Y BAÑO EN ESCUELA BASICA Nº 2440 LUIS F. MULLER

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

J. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero de 2021.-

Rosa Frutos Acuña
Secretaria general

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal
Contratante

Fabio López Curtido
RUC. 4112425-1
Contratista

Arq. Fabio López
Reg. Prof. N° 3732
RUC 4112425-1